

Resultando que, sin duda por error de transcripción, figura en la Orden de este Departamento de fecha 15 de septiembre de 1960 que la importación para la pinya era exclusivamente de procedencia Africa del Sur, debiendo figurar también como países de origen de este producto no solamente el señalado, sino también Formosa y Repúblicas Africanas de la Commonwealth, por así haberlo solicitado;

Considerando que la rectificación que se solicita no supone una modificación esencial de las condiciones que habitualmente se establecen para esta clase de concesiones de admisión temporal.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto disponer:

Que la Orden de este Departamento de fecha 15 de septiembre de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 3 de octubre de igual año, por la que se autorizaba a don José Antonio Hernández García para la importación, en régimen de admisión temporal, de pinya enlatada, señalándose como país de origen de este producto Africa del Sur, se considere rectificada en el sentido de que la pinya a importa en dicho régimen sea también de procedencia Formosa y Repúblicas Africanas de la Commonwealth.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1960.—P. D., F. García-Moncó.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 1 de diciembre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12.12	12.18
Franco belgas	118.45	119.05
Franco suizos	13.69	13.75
Dólares U. S. A.	59.85	60.15
Dólares Canadá	61.00	61.35
Deutsche Mark	14.24	14.32
Florines holandeses	15.75	15.83
Libras esterlinas	167.58	168.42
Liras italianas	9.60	9.65
Schillings austriacos	2.29	2.31
Coronas danesas	8.66	8.70
Coronas noruegas	8.38	8.42
Coronas suecas	11.57	11.63

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de «Construcción del camino de enlace entre el pueblo adoptado y el nuevo cementerio en Brunete (Madrid)».

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, asimismo, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán en el Registro General del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a trescientas ochenta y dos mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos (382.489,55 ptas.).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a siete mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con setenta y nueve céntimos (7.649,79 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de

proposición y las disposiciones para la presentación y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General.

Madrid, 28 de noviembre de 1960.—El Director general, Angel García Lomas.

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de «Reparación parcial del movimiento de tierras y pavimentos en Las Berlanas (Avila)».

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, asimismo, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial de Avila, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a ochocientas veinticuatro mil ciento setenta y tres pesetas con setenta y siete céntimos (824.173,77 ptas.).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a dieciséis mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con cuarenta y siete céntimos (16.483,47 ptas.).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Avila, simultáneamente, a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Avila.

Madrid, 28 de noviembre de 1960.—El Director general, Angel García Lomas.

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de «Dos Escuelas unitarias en Las Berlanas (Avila)».

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, asimismo, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán en el Registro General del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, y en la Delegación Provincial de este Ministerio en Avila, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a cuatrocientas setenta y cinco mil seiscientos cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos (475.605,46 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a nueve mil quinientas doce pesetas con diez céntimos (9.512,10 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Avila, simultáneamente, a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Avila.

Madrid, 28 de noviembre de 1960.—El Director general, Angel García Lomas.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por las que se convocan concursos-subastas para la contratación de las obras que se citan.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de ciento ochenta y dos viviendas «Renta limitada» y urbanización en Córdoba, acogidas a los beneficios de 10 de

agosto de 1954, según proyecto redactado por Víctor Escribano Ucelay, y de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a diecinueve millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientas noventa y dos pesetas (19.175.492) y noventa y dos céntimos (92), y la fianza provisional, a ciento setenta y cinco mil ochocientas setenta y siete pesetas (175.877) y cincuenta céntimos (50).

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15.ª, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnica estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 23 de noviembre de 1960.—El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.—4.281.

• • •

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de ciento dos viviendas «Tipo social» y urbanización en Coria del Río (Sevilla), acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 3 de abril de 1956, según proyecto redactado por Rafael Arévalo Camacho e Ignacio Costa Valls, y de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a siete millones diecisiete mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas (7.017.494) y cincuenta y seis céntimos (56), y la fianza provisional, a cien mil ciento setenta y cuatro pesetas (100.174) y noventa y cinco céntimos (95).

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15.ª, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnica estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 23 de noviembre de 1960.—El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.—4.282.

• • •

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almazán por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.

Se anuncia subasta libre para la enajenación del aprovechamiento de 3.349 pinos que cubican con corteza 1.907,908 metros cúbicos de madera, en el monte Pinar número 51 de los del catálogo de utilidad pública de esta provincia, perteneciente a este Ayuntamiento en el año forestal 1960-61.

El tipo de tasación para esta subasta es el de setecientos sesenta y un mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con

once céntimos, siendo el precio índice el de novecientas cincuenta y un mil ochocientas diecisiete pesetas con setenta y nueve céntimos.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil en que corresponda, transcurridos que sean veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y ajustadas al modelo que se inserta al final de este edicto, serán entregadas en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior a que corresponda celebrar la subasta, acompañadas del resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional, que asciende a quince mil doscientas veintinueve pesetas con ocho céntimos, así como el certificado profesional y una declaración del licitador, en la que afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Clasificado este aprovechamiento como del grupo primero, solamente podrán licitar los poseedores de los certificados profesionales de las clases A, B y C.

La ejecución del aprovechamiento se registrará por las condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de fecha 29 de agosto de 1960, por las del plan anual del aprovechamiento y por las económico-administrativas, aprobadas por el Ayuntamiento, hallándose todas ellas de manifiesto y a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

La fianza definitiva será de la cantidad equivalente al cuatro por ciento de la cantidad en que sea adjudicado el remate.

Serán de cuenta del rematante los honorarios de gestión técnica, cuotas del Instituto Nacional de Previsión para seguros sociales, gastos de anuncio, derechos reales, impuesto provincial y demás gastos inherentes a la subasta.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en nombre y representación de según acredita con en posesión del certificado profesional de la clase en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de para la enajenación del aprovechamiento de maderas de 3.349 pinos del pinar número 51 de la pertenencia de Almazán, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacersele hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

..... de de 1960.

El licitador,

Almazán, 26 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—4.298.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón por la que se anuncia concurso para la concesión del Servicio de Transportes Urbanos.

Por resolución del ilustre Ayuntamiento Pleno se anuncia concurso para la adjudicación de los Servicios de Transportes de Viajeros con autobuses dentro del casco urbano de la ciudad en las siguientes líneas:

Gijón-Somio por la Guía.
Gijón-Somio por el Piles al Infanzón.
Gijón-Natahoyo.
Gijón-Pumarín.
Gijón-Universidad Laboral-Cabueñes.
Gijón-Tremañes.
Gijón-Ceares.
Línea de Circunvalación (casco de la población).
Gijón-Calzada Alta-Jove (caso de ser autorizada).

Igualmente se extenderá la concesión a las líneas Natahoyo-Musel y Gijón-Llano, en el caso de reversión de dichas líneas al Ayuntamiento.

Podrán solicitar la concesión todas las personas o Entidades que reúnan las condiciones que señala el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949.